

QUILMES, 4 JUL 2008

VISTO el Expediente N° 827-0911/07 y las Resoluciones (CS) N° 333/07, N° 334/07 y N° 095/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita lo concerniente al Reglamento para la Presentación de Proyectos de Extensión Universitaria según Resolución (CS) N° 333/07, de fs. 44 a 51, y la correspondiente convocatoria para el año 2008 efectuada por Resolución (CS) N° 334/07, de fs. 52 a 56.

Que la Resolución (CS) N° 095/08 de fecha 30 de abril, con copia de a fs 124 y 125, asigna la categoría de APROBADO a doce (12) Proyectos de Extensión Universitaria, que se detallan a continuación: "Comunicación: Participación, ciudadanía y desarrollo", "Construyendo Redes Emprendedoras en Economía Social (CREES)", Universidad, Gobierno y Empresa para el Desarrollo Socioeconómico sustentable", "¡A lavarse las manos!", "Entramando Comunidad y Universidad", "Energías Limpias", "Gestión de Residuos: Ambiente y Salud", "Creando Redes ciudadanas, educativas y responsables (CReCER)", "La Universidad va a la Escuela", "Integración Social y al Trabajo desde la Universidad (InSyTU)", "María Claudia Falcone: junt@s para transformar la realidad", "Desarrollo de Redes Intergeneracionales para la Inclusión de los adultos Mayores a través de Emprendimientos Ocupacionales", y cuyos Directores son: Alfredo Alfonso, Rodolfo Pastore, Luis Grunewald, Mariano Belaich, María Cristina Chardón, Gustavo Andreasen, Jorge Trelles, Luisa Ripa Alsina, Liliana Viera, María Esther Fernández, Daniel Carceglia y Marcelo Zalesnick.

Que la Secretaría de Extensión Universitaria ha destinado fondos provenientes íntegramente de recursos propios generados en el año 2007 para el financiamiento de los Proyectos mencionados "ut-supra".

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones en cuestión, según consta a fs. 179.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto ha sido posible financiar en su totalidad diez (10) proyectos.



00544

Que la Secretaría de Extensión Universitaria completará el monto del subsidio solicitado por los Directores de los dos (2) proyectos restantes con otra fuente de financiamiento cuya gestión de otorgamiento ha sido iniciada.

Que los Proyectos de Extensión Universitaria aprobados deben iniciar sus actividades en un plazo perentorio.

Que es necesario aprobar las erogaciones para la ejecución de los citados Proyectos de Extensión Universitaria aprobados.

Que las erogaciones previstas están contempladas por la Resolución (CS) N° 334/07, Art. 6° y los gastos ha sido presupuestados de acuerdo a los términos de dicha Resolución.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la disposición de los fondos por la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$66.850,00), asignados a los Proyectos de Extensión Universitaria: "Universidad, Gobierno y Empresa para el Desarrollo Socioeconómico sustentable", "¡A lavarse las manos!", "Entramando Comunidad y Universidad", "Energías Limpias", "Gestión de Residuos", "Creando Redes ciudadanas, educativas y responsables (CReCER)", "La Universidad va a la Escuela", "Integración Social y al Trabajo desde la Universidad (InSyTU)", "María Claudia Falcone: junt@s para transformar la realidad", "Desarrollo de Redes Intergeneracionales para la Inclusión de los adultos Mayores a través de Emprendimientos Ocupacionales", cuyos Directores son: Luis Grunewald, Mariano Belaich, María Cristina Chardón, Gustavo Andreasen, Jorge Trelles, Luisa Ripa Alsina, Liliana Viera, María Esther Fernández, Daniel Carceglia y Marcelo Zalesnick, respectivamente, discriminados según consta en el Anexo I adjunto a la presente.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Secretaría de Extensión Universitaria a erogar hasta un monto de PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 52/100 (\$20.642,52), discriminado en PESOS SIETE MIL CON 00/100



00544



(\$7.000,00) para el Inciso 2 y de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 52/100 (\$13.642,52) para el Inciso 3, en gastos derivados de la asistencia técnica y gestión institucional de los proyectos cuyo financiamiento se aprueba en el Art. 1°.

ARTÍCULO 3°: Lo dispuesto en la presente, deberá imputarse en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) a las Partidas que en cada caso correspondan, Fuentes 14 y 16, según el Preventivo a fs. 179, Organización Funcional por Programas.



ARTÍCULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 0544

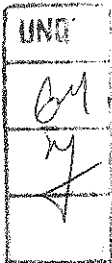
Arq. Juan Luis Mercga  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

ANEXO I

Proyectos de Extensión Universitaria

PROYECTO	DIRECTOR	IMPORTE SOLICITADO	CATEGORIA OTORGADA
Integración Social y al Trabajo desde la Universidad (InSyTU)	María Esther Fernández	\$8.400,00	Aprobado
Desarrollo de Redes Intergeneracionales para la Inclusión de los adultos Mayores a través de Emprendimientos Ocupacionales	Marcelo Zalesnick	\$8.500,00	Aprobado
Creando Redes Ciudadanas, Educativas y Responsables (CReCER)	Luisa Ripa Alsina	\$8.500,00	Aprobado
Universidad, Gobierno y Empresa para el Desarrollo Socioeconómico Sustentable	Luis Alberto Grünwald	\$6.500,00	Aprobado
¡A lavarse las manos!	Mariano Belaich	\$8.500,00	Aprobado
Entramando Comunidad y Universidad	María Cristina Chardón	\$8.500,00	Aprobado
María Claudia Falcone: junt@s para transformar la realidad	Daniel Mario Carceglia	\$7.350,00	Aprobado
Gestión de Residuos	Jorge Trelles	\$4.500,00	Aprobado
La Universidad va a la Escuela	Liliana Viera	\$4.000,00	Aprobado
Energías Limpias	Gustavo Andreasen	\$2.100,00	Aprobado
<b>TOTAL</b>		<b>\$66.850,00</b>	



ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°

**00544**

Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES